Publicada D.O. 23 set/999 - Nº 25363

Ley Nº 17.169

AUTORIZASE LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE UNA COMPAÑIA DEL BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA Nº 1 Y UNA COMPAÑIA MECANIZADA DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO Nº 12 A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL A LLEVARSE A CABO EN LA FECHA Y LUGAR QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del territorio nacional de una Compañía del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y una Compañía mecanizada del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 con armamento orgánico correspondiente, con sus respectivas Bandas de Músicos, Banderas y Escolta, a los efectos de participar exclusivamente en los actos conmemorativos del aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en la ciudad de Chuy, el día 7 de setiembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de setiembre de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.